

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA PARA PRESTAR UN SERVICIO DE BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN PARA LAS PYMES CON CARGO AL POCV 2007-2013, EJE "DIFUSIÓN LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN".

Nº de pliego:	A08/11	Procedimiento:	ABIERTO
Fecha:	17 de Agosto de 2011		
Responsable técnico:	CECILIA MASÓ NACHER		
Fecha aprobación OC:	19 de Agosto de 2011		

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA PARA PRESTAR UN SERVICIO DE BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN PARA LAS PYMES CON CARGO AL POCV 2007-2013, EJE "DIFUSIÓN LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN"

1. Introducción.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón tiene previsto la prestación de un servicio que apoye al conjunto de PYMES y autónomos de la Provincia de Castellón en su acceso a la financiación tanto pública como privada haciendo para ello un uso intensivo de las TICs y de la programación de servicios web 2.0..

2. Promotor.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, conforme a la nueva Ley de Contratos del sector público y las normas internas.

3. Objeto de la prestación.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de los trabajos de consultoría necesarios para la prestación de un servicio de asistencia técnica para las PYMES y autónomos de la provincia de Castellón que busquen financiación y requieran de servicios de consultoría y de ayuda técnica proporcionados tanto a través de las TICs como de modo presencial por parte de la Cámara de Comercio de Castellón dentro del marco estratégico del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2007-2013 del que el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana es beneficiario, y más concretamente dentro de la línea de acción " Difusión líneas de financiación para la innovación".

4. Características básicas.

El Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana tiene la responsabilidad de gestionar en el período 2007-2013, todo un conjunto de líneas de acción que se enmarcan dentro del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2007-2013, en adelante POCV.

Por ello, y dentro del eje eje 2.9 del Programa Operativo: "Desarrollo e Innovación Empresarial: medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYMES" dedicado al fomento de la innovación y la competitividad en el marco del POCV, el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, y por ende, las cinco Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, ostenta la responsabilidad de ejecutar y desarrollar proyectos en todo un conjunto de líneas de acción ya predefinidas en el marco del programa.

Concretamente, la línea de acción que quiere desarrollar la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón es la línea "Programa Difusión Líneas de Financiación a la innovación", que persigue el desarrollo de los siguientes objetivos: 1) Difusión entre las PYMES de las oportunidades y diferentes líneas de financiación para poner en marcha un proyecto o plan de innovación; 2) Creación de talleres y encuentros empresariales para poner en contacto emprendedores y empresas innovadoras y potenciales inversores y 3) Otras actividades relacionadas con la mejora de la gestión económica y financiera de las PYMES de la Comunidad Valenciana.

De un modo más específico, lo que persigue en el marco de este pliego es la contratación de un servicio de consultoría que tenga como objeto principal la puesta a disposición de la Cámara de Comercio de Castellón de una herramienta informativa on line sobre las líneas de financiación para PYMES tanto públicas como privadas al tiempo que se crean espacios interactivos para la presentación de proyectos que buscan financiación y para la elaboración de auto-diagnósticos por parte de las PYME y de los autónomos.

Esta información estará disponible a través de una aplicación web y monitores de consulta directa, que contendrá indexada la información con los formularios y la base de datos para realizar el auto-diagnóstico.

Al mismo tiempo también se desarrollarán otros servicios web complementarios que se concretarán en los siguientes espacios: Guía Financiación para PYMES (estructura en los siguientes niveles y subniveles (pública – local, regional, nacional y europea – y privada – entidades financieras, ángeles financieros y capital riesgo); Incubadora de proyectos (donde se almacenarán proyectos empresariales en búsqueda de financiación y a los que se dará salida a través de los servicios de la plataforma); Entrevistas y Mentoring (servicio de acompañamiento que se pondrá a disposición la CC Castellón para elaborar diagnósticos más profundos con un máximo de 30 pymes durante 2011), simulador de devolución de préstamos, y consulta al experto.

La concreción de los trabajos deberá alcanzar los siguientes objetivos que se concretarán en entregables en la descripción del plan de trabajo de las empresas oferentes:

1) Promoción y divulgación de la Guía PYME-FINANCE.

Estructurada en dos niveles la guía, disponible on line, permitirá la consulta por parte de los usuarios bajo el siguiente esquema de trabajo: FINANCIACIÓN PÚBLICA: local, regional, nacional y europea y FINANCIACIÓN PRIVADA: entidades financieras, ángeles financieros y capital riesgo.

Dentro de la guía se deberá poder acceder a fichas sintéticas de fácil comprensión de cada una de las líneas de financiación expuestas. De un modo más exhaustivo se elaborarán manuales informativos editables en PDF de cada una de las líneas de acción disponibles.

La empresa adjudicataria será así mismo la encargada de elaborar y promover convenios de colaboración con otras entidades de la provincia con la finalidad de mejorar los servicios ofrecidos por la Cámara de Comercio.

2) Auto - diagnóstico empresarial:

Sobre la base de los criterios que se definan en la Guía, se implementará un auto - diagnóstico pyme. El mismo lo podrá hacer gratuitamente cualquier empresa, tanto a través de la web como a través de las pantallas móviles que se instalarán en los lugares seleccionados hasta un máximo de 3.

Una vez elaborados los Autodiagnósticos, las PYME y los autónomos interesados podrán enviar sus resultados al equipo de consultoría provisto por la empresa adjudicataria con la finalidad de recibir una orientación más individualizada acerca de las posibilidad de obtención de financiación a corto y medio plazo. Los gestores actuarán también como pasarelas de contacto y fomentarán el encuentro entre los empresarios/emprendedores y pyme. De cara al año 2011 la CC Castellón tiene previsto elaborar 20 diagnósticos para pymes a través de este servicio de consultoría que especializada.

3) Prestación de todo un conjunto de servicios avanzados on line que se podrán concretar en los siguientes subservicios relacionados con el acceso a financiación de las PYME y los autónomos:

- Incubadora de proyectos
- Entrevistas y Mentoring
- Simulador de devolución de préstamos
- Servicio de consultoría on line.

4) Celebración de 2 Jornadas de Información y Divulgación de la Plataforma: las dos jornadas se celebrarán en el último trimestre de 2011, celebrándose la primera de ellas en Castellón y la segunda en Vila-Real.

5) Apoyo activo a la búsqueda de financiación:

La Cámara de Comercio de Castellón, en cooperación con otras instituciones organizará QPM (quick presentation meetings) en noviembre de 2011 en el que podrán participar un máximo de 5 empresas con la finalidad de realizar presentaciones en 15 minutos a los potenciales financiadores, principalmente privados.

5. Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.

6. Procedimiento de contratación.

Procedimiento abierto.

7. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección o Secretaría General de esta entidad.

8. Características de las empresas licitadoras.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 61 de la Ley 30/2007 acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 63 y 64, así como la solvencia técnica según el artículo 66 de la citada Ley.

9. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán acreditar su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación que introducirán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que los represente:

SOBRE N°1: Figurará la leyenda adicional "DOCUMENTACIÓN" y en su interior aportará la documentación siguiente:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- 2) Solvencia económica y financiera:
 - a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
 - a. Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante una declaración del empresario.
- 4) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- 5) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - a. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - b. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - c. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - d. Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente de la Cámara de Comercio de su demarcación.

En aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, se procederá a dar audiencia a la empresa licitadora con el fin de recabar información acerca

de la baja en el precio. Si el órgano contratante considera que no ofrece las garantías suficientes, será excluida del proceso de licitación.

SOBRE Nº2: PROPUESTA ECONÓMICA.

En su interior figurarán los siguientes extremos:

- 1) Oferta económica, especificando cada uno de los precios unitarios por empresa que intervienen en el contrato, así como la oferta global (máximo 36 empresas).
- 2) Memoria descriptiva de los servicios a prestar, plan de organización de los servicios.

10. Procedimiento de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y que se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Oferta económica: hasta un máximo de **30 puntos**.

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica.
- A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$30 \times \frac{\text{Precio de Licitación} - \text{Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación} - \text{Oferta más baja}}$$

- 2) Propuesta técnica: hasta un máximo de **70 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

Se propondrá la oferta de aquélla que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se consideraran anormales o desproporcionadas, por lo que quedaran excluidas del proceso de licitación.

11. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio base de licitación, la cantidad de 93.000,00€ (IVA incluido).

Con carácter general, la liquidación se realizara a los 90 días de la entrega o finalización del servicio, salvo que se pacten liquidaciones parciales o anticipadas por necesidades particulares que se especificaran en este pliego.

12. Plazo máximo de ejecución de los servicios.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de 31 de diciembre de 2011 desde la fecha de contratación de los servicios descritos.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

13. Plazo de presentación de ofertas.

Deberán entregarse en mano en el Dpto. Económico y Financiero de la Cámara de Comercio de Castellón, en horas hábiles de oficina de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes. El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día 2 de septiembre de 2011.

14. Lugar de presentación y (apertura cuando proceda) de ofertas.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.
Dirección: Avenida Hermanos Bou, 79
C.P. y Municipio: 12003 Castellón
Telf: 964.356500
Fax: 964.356510

(Las ofertas se abrirán públicamente el día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas, a la misma hora y lugar).

15. Dirección y supervisión del Proyecto.

Una vez se produzca la adjudicación de los trabajos/servicios/suministros, el adjudicatario designará expresamente a una persona, que deberá ser aceptada por la Corporación con el carácter de Coordinador/a del Proyecto. Esta persona será la encargada de asegurar la buena marcha de los trabajos y de organizar la ejecución de los mismos.

La Cámara podrá recabar del adjudicatario la designación de un/a nuevo/a Coordinador/a cuando, a su juicio, así lo justifique la marcha de los trabajos.

Se constituirá desde el comienzo de los trabajos un Comité de Gestión y Seguimiento para velar por la consecución de plazos y objetivos que estará formado por representantes de Cámara y por el Coordinador/a del Proyecto y aquellas otras personas que designe la empresa adjudicada.